



DECRETO N° 283/2024 D.E.M.
Aldea María Luisa, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

La Factura N°0002-00001351 de PINTURAS CITTA SRL, CUIT N° 30-69544260-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de pinturas para trabajos varios en obras públicas.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 32/100 (\$ 1.879.181,32) correspondientes al pago de la Factura N° 0002-00001351 de PINTURAS CITTA SRL, CUIT N° 30-69544260-9; por la compra de pinturas para trabajos varios en obras públicas conforme detalle obrante en Expte. 5860/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle:01.02.02.09.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Graciela Salomón
Graciela Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schmidella Pablo Pablo
Schmidella Pablo Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027